



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN

icfes

050

J2470

PAA J35

AITANZO

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **341** Fecha Solicitud 21/04/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: SERVICIOS DE TRADUCCIÓN

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, de acuerdo a la Ley 1324 de 2009 entró en un proceso de transformación que busca dos objetivos centrales: 1) Constituirse como empresa del Estado especializada en evaluación en los niveles primario, secundario y terciario del sistema de educación en Colombia y 2) Configurar un sistema de evaluación que logre una articulación adecuada entre las tres pruebas: SABER 3, 5, 7 Y 9, SABER 11 Y SABER PRO.

Para lograr lo anterior, el Instituto cuenta con equipos de trabajo especializados en cada área del conocimiento, así como asesoría internacional de expertos en evaluación de la educación, evaluadores de competencias e investigadores reconocidos en temas de interés institucional. La Dirección de Evaluación y sus subdirecciones, adelantan tareas de gran importancia ligadas a estudios internacionales como PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes), TALIS (Estudio Internacional de la Enseñanza y el Aprendizaje), TALIS - Video Study, ICCS (Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana), entre otros impulsados por la OCDE y el Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de consolidar la presencia de Colombia en este tipo de estudios, se mantiene permanente comunicación con las organizaciones correspondientes teniendo en cuenta que los resultados de estos estudios constituirán un insumo importante en los procesos de calidad de la enseñanza, así como un impacto muy favorable para que Colombia sea el país más educado en el año 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para facilitar la comunicación con distintas organizaciones y asesores internacionales, asegurar la comprensión y apropiación adecuada de sus productos e informes, es necesario llevar a cabo la traducción oficial o no oficial del idioma inglés al español o del idioma francés al español (y a la inversa) de documentos, productos, informes y hasta acuerdos contractuales que surjan en lo que queda de la vigencia.

OBJETO

Contratar la prestación del servicio de traducción oficial y no oficial de documentos de índole jurídico y materiales de evaluación (documentos, informes, instructivos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelantan, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una empresa que cuente con amplia experiencia en el campo de traducción de documentos del idioma inglés y francés al español y/o de éste al inglés o francés. En este sentido, se requiere que cuente con un equipo de traductores profesionales oficiales, certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con experiencia consolidada en la traducción de documentos de diferentes temas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar las hojas de vida de los traductores que participarán en el desarrollo del contrato para la aprobación del ICFES. En caso de algún cambio, la nueva hoja de vida deberá ser presentada al ICFES para su verificación y aprobación; de ser necesario, el Instituto podrá solicitar el cambio de traductor.
2. Traducir del idioma inglés o francés al español y/o de éste al inglés o francés con máximos estándares de calidad, los documentos asignados por el ICFES.
3. Consultar con los profesionales del Instituto encargados de los documentos que se traducirán, para establecer las directrices, condiciones fechas y tiempos de entrega bajo las cuales se deben realizar las traducciones solicitadas.
4. Revisar y realizar los ajustes a los documentos traducidos, de acuerdo con las observaciones que realice el ICFES.
5. Entregar en las fechas, en los medios y condiciones pactados, la traducción del material asignado.
6. Devolver la totalidad el material, impreso o digital, entregado para realizar las traducciones.
7. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente contrato.
8. Mantener los precios establecidos en la cotización durante toda la vigencia del contrato.
9. Presentar la factura anexando la certificación del pago de los aportes de salud, pensión y parafiscales.
10. Atender oportunamente las inquietudes que se generen por la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Director de Evaluación



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICYES

1. Proveer oportunamente al Contratista los documentos requeridos para la ejecución del objeto contractual.
2. Brindar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para hacer una correcta traducción de los documentos.
3. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista.
4. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la presente contratación se soporta en el estudio de mercado realizado para las actividades de traducción que requiere el ICYES durante la vigencia 2016. Seleccionando como la oferta más conveniente para el Instituto la presentada por el proveedor ANSF TRANSLATIONS, valorando su oferta económica y la experiencia reportada.

Siendo importante mencionar que el estudio de mercado estimó 10.000 palabras por cada tipo de traducción con IVA incluido, sin embargo una vez seleccionado el proveedor se estimó que se requerían aproximadamente 70.000 palabras de traducción no oficial y 9.000 palabras de traducción oficial, lo que incluyendo el IVA da el valor final del contrato en VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000)

VALOR Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizan de manera mensual por las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten en ese periodo de tiempo. El valor de la palabra traducida se establece en la propuesta presentada por el contratista.

Para efectuar el pago se requiere adicionalmente la presentación de la factura, la certificación de pago de seguridad social y de aportes parafiscales, y la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 001 de 2016.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales ésta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|------------------------|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|------------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110023 | Servicio de traducción | 1 | 25000000 | 25000000 | 1 | 235 | 1 | 12/12/2016 | 0 |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|---|---------------------------------------|---------------------|--|
| Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ | Nombre HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS | | |
| Firma | Firma | | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACION: 10/05/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

SARMIENTO CEPEDA NUBIA Y/O A N S F

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar la prestación del servicio de traducción oficial y no oficial de documentos de indole jurídico y materiales de evaluación (documentos, informes, instructivos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelantan, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el Estudio Previo 341 de 2016.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son.

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

adortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

10/05/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adortiz@contratista.icfes.gov.co ó en la CARRERA 7 NO. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 429

Atentamente

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto: ALFONSO DAVID ORTIZ TORRES
Revisó: SANDRA PAOLA ZALDUA CONTRERAS